

## RESOLUCIÓN No. 123 DE 2025

*Por medio de la cual se reconocen los Consejeros del Área de Cocina Tradicional del Distrito de Cartagena de Indias 2025-2027.*

---

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA** En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y especialmente las conferidas en el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003 y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia señala que “El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamente de la nacionalidad”

Que el numeral 3 del artículo 1° de la Ley 397 de 1997 señala, como un objetivo fundamental del Estado, el impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un área de reconocimiento y respeto por la diversidad y la variedad cultural de la Nación colombiana.

Que la ley 397 del 1997, Ley General de Cultura, modificada por la ley 1185 del 2008, en su artículo 57 crea el sistema general de cultura y lo define como: “el conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación e información articulados entre sí, que posibiliten el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía”

Que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias IPCC es el establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio jurídico independiente, creado como organismo rector de la cultura para formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política cultural del Distrito.

Que el Acuerdo 01 de 2003 expedido por el Consejo Distrital de Cartagena de Indias establece que el Sistema Distrital de Cultura es el conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación e información articulados entre sí, que posibilitan el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía.

Que la antes citada norma, además, indica en su artículo 3° que El sistema Distrital de cultura estará coordinado por el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias. Que mediante la Resolución No.104 de fecha 05 de junio de 2025, expedida por el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC, se ordenó la apertura de la convocatoria para la elección de los consejeros del Área de Cocina Tradicional.

## RESOLUCIÓN No. 123 DE 2025

*Por medio de la cual se reconocen los Consejeros del Área de Cocina Tradicional del Distrito de Cartagena de Indias 2025-2027.*

---

Que, mediante el Acta N.º 001 de fecha 19 de junio de 2025, consta la elección de los consejeros del Área de Cocina Tradicional del Distrito de Cartagena para el periodo 2025-2027.

Que, resulta pertinente el reconocimiento de los consejeros del Área de Cocina Tradicional del distrito de Cartagena de Indias 2025-2027.

Que, en virtud de lo anterior, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer como consejeros del Área de Cocina Tradicional del Distrito de Cartagena, para el período 2025–2027, a las siguientes personas, elegidas en representación de cada uno de los subsectores que conforman dicha área:

**TRES (3) PORTADORES DE SABERES ANCESTRALES (COCINERAS TRADICIONALES, COMUNIDADES INDÍGENAS, AFRODESCENDIENTES Y CAMPESINOS):**

- Sonia Mena Palacio, identificada con cedula de ciudadanía # 45.489.516
- Shirley Prada Bermúdez, identificada con cedula de ciudadanía # 45.754.921
- Evelia Alcalá Martínez, identificada con cedula de ciudadanía # 30.776.177

**UN (1) REPRESENTANTES ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (ASOCIACIONES DE COCINEROS, ONG):**

- Katherine Ballestas Lopera, identificada con cedula de ciudadanía # 22.806.548

**DOS (2) REPRESENTANTES ARTESANOS DE UTENSILIOS TRADICIONALES: FABRICANTES DE CAJUELAS DE BARRO ENTRE OTROS:**

- Yessica Rojas Morales, identificada con cedula de ciudadanía # 5.528.128
- Claudia Ealo Artuz, identificada con cedula de ciudadanía # 45.499.107

**UN (1) REPRESENTANTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE FORMACION GASTRONOMICA**

- Juan José Osorio Pradilla, identificado con cedula de ciudadanía # 79.950.336

**RESOLUCIÓN No. 123 DE 2025**

**Por medio de la cual se reconocen los Consejeros del Área de Cocina Tradicional del Distrito de Cartagena de Indias 2025-2027.**

**DOS (2) REPRESENTANTES DE LOS ACADEMICOS E INVESTIGADORES:  
ANTROPOLOGOS, HISTORIADORES, GASTRONOMOS, EXPERTOS DEL  
PATRIMONIO CULTURAL O CULINARIO**

- Carmen Gaviria Viloría, identificada con cedula de ciudadanía # 22.468.515.
- Leonardo Fabio Suárez Ruiz, identificado con cedula de ciudadanía # 7.917.440

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordénese la Publicación de la presente Resolución en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias [www.ipcc.gov.co](http://www.ipcc.gov.co).  
<https://convocatorias.ipcc.gov.co/convocatorias>.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno, por tratarse de un acto de trámite administrativo que formaliza una decisión adoptada en el marco de la participación ciudadana, conforme al procedimiento previamente establecido.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C. a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025)



**CARMEN/LUCY/ESPINOSA DÍAZ**

**DIRECTORA GENERAL  
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA**

Vo. Bo.:  
Walter Navarro Rangel-Asesor Jurídico IPCC

Proyectó: Avidis J.G.B- Asesor Externo IPCC

Revisó: Alfonso Carrillo